



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCION Anual 5.300 ptas. Semestral 3.180 ptas. Trimestral 2.014 ptas. Ayuntamientos . 3.975 ptas.		SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS		INSERCCIONES 150 ptas. por línea (DIN A-4) 100 ptas. por línea (cuartilla) 1.000 ptas. mínimo Pagos adelantados	
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 60 pesetas :—: De años anteriores: 150 pesetas		Depósito Legal: BU - 1 - 1958	
Año 1989		Miércoles 26 de abril		Número 80	

Excma. Diputación Provincial de Burgos

INTERVENCIÓN

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 453.2 del Texto Refundido de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, se expone al público el Estado de Ejecución del primer trimestre correspondiente al Presupuesto General de 1989.

INGRESOS

Cap.	Títulos	Presupuesto const. defin.	Cargo contraído	Data liquidado	Saldos ptes. cobro	Diferencia presupuesto
1	Impuestos directos	148.000.000	0	0	0	148.000.000
2	Impuestos indirectos	2.000	0	0	0	2.000
3	Tasas y otros ingresos	864.619.042	112.055.583	100.170.019	11.885.564	752.563.459
4	Transferencias corrientes	3.830.648.416	861.326.126	844.732.021	16.594.105	2.969.322.290
5	Ingresos patrimoniales	148.012.554	17.937.795	16.916.960	1.020.835	130.074.759
7	Transferencias de capital	2.149.249.300	0	0	0	2.149.249.300
8	Variación de activos financier.	71.490.688	7.097.162	2.864.162	4.233.000	64.393.526
9	Variación de pasivos financ.	542.978.000	0	0	0	542.978.000
0	Resultas	3.631.007.096	3.630.000.953	2.285.068.625	1.344.932.328	1.006.143
Totales:		11.386.007.096	4.628.417.619	3.249.751.787	1.378.665.832	6.757.589.477

GASTOS

Cap.	Títulos	Créditos definitivos	Data Previo	Cargo Definitivo	Cargo pagado	Saldos ptes. pago	Créditos disponibles
1	Rem. del personal	2.387.781.891	476.058.577	476.058.577	404.883.737	71.174.840	1.911.723.314
2	Compra de bienes co- rrientes y servicios	987.171.275	188.244.620	152.360.463	82.165.446	70.195.017	798.926.655
3	Intereses	684.550.068	572.182	572.182	572.182	0	683.977.886
4	Transf. corrientes	208.106.581	27.689.981	22.600.016	10.114.934	12.485.082	180.416.600
6	Inversiones reales	2.580.335.000	13.273.381	5.698.381	1.940.960	3.757.421	2.567.061.619
7	Transf. de capital	211.912.000	0	0	0	0	211.912.000
8	Var. activos financier.	158.172.266	43.392.368	3.392.368	2.502.368	890.000	114.779.898
9	Var. pasivos financ.	536.970.919	33.560.774	33.560.774	31.560.774	2.000.000	503.410.145
0	Resultas	3.245.085.377	3.244.745.377	3.244.745.377	465.454.116	2.779.291.261	340.000
Totales:		11.000.085.377	4.027.537.260	3.938.988.138	999.194.517	2.939.793.621	6.972.548.117

Burgos, 20 de abril de 1989. — El Presidente, José Luis Montes Alvarez.

DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

SERVICIO DE COOPERACION Y PLANES PROVINCIALES

Contratación directa de obras

Autorizada la Contratación Directa de obras incluidas en Planes Provinciales, en las Oficinas de este Servicio se hallan expuestos los proyectos y pliegos de condiciones económico-administrativas de las obras objeto de dicha contratación, y para las cuales se pueden presentar oferta económica hasta las 12,30 horas del próximo día 5 de mayo.

La Diputación se reservará el derecho de adjudicar o dejar desiertas las obras al contratista que estime más idóneo, suscriba o no la proposición económica más ventajosa.

<i>Tipo de Obra. — Localidad</i>	<i>Presupuesto</i>	<i>Fianza provs.</i>
— Abastecimiento de agua en Pedrosa de Valdeporres, 1.ª fase ...	4.166.667	83.333
— Alumbrado público en Escalada	3.622.711	72.454
— Alumbrado público en Santibáñez del Val	2.000.000	40.000
— Alumbrado público en Villaveta	899.949	17.999

Burgos, 21 de abril de 1989. — El Presidente, José Luis Montes Alvarez.

2800.—3.000,00

DIPUTACION PROVINCIAL

DEPARTAMENTO DE CULTURA

La Diputación Provincial de Burgos, a través de su Departamento de Cultura, ha convocado la «I Muestra de Teatro no Profesional 1989», en la que pueden participar todos los grupos y asociaciones artísticas de la capital y provincia, y cuyo plazo de presentación de solicitudes finaliza el próximo día 8 de mayo.

Las Bases de esta Convocatoria, en donde se especifican los requisitos que deben reunir los grupos, y la documentación que han de presentar, se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Cultura de la Diputación, donde también pueden solicitar todo tipo de información, llamando al teléfono 20 97 44.

Burgos, 20 de abril de 1989. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa. — V.º B.º El Presidente, José Luis Montes Alvarez.

Collosa, S. A., vecino de Valladolid, c./ Aluminio P-221, adjudicatario de las obras de «Camino de acceso al Cementerio, 1.ª fase, en Castrojeriz».

El mismo, adjudicatario de las obras de «Carretera de Villafruela a Cilleruelo de Abajo, 3.ª fase».

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones, por término de quince días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al art. 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-1953.

Burgos, 26 de diciembre de 1988. El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

2711.—2.700,00

cutivo-letras de cambio, a instancia de Talleres Pedro, S. L., representado por el Procurador José Roberto Santamaría Villorejo, contra Ricardo Núñez Alcalde, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien mueble embargado en el procedimiento:

Vehículo turismo marca Peugeot, modelo 205 KLD, matrícula BU-6897-I, valorado pericialmente en la suma de 665.000 pesetas (seiscientos sesenta y cinco mil ptas.).

Los bienes salen a licitación en un solo lote.

La subasta se celebrará el próximo día 30 de mayo, a las 12,30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en esta capital, bajo las siguientes condiciones.

1. — El tipo del remate será de 665.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2. — Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el cuarenta por ciento del tipo del remate en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

3. — Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

4. — Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél,

Providencias Judiciales

B U R G O S

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

El Juez en comisión del Juzgado de Primera Instancia núm. dos de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 407/87, se sigue procedimiento eje-

SERVICIO DE COOPERACION

Devolución de fianza

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, correspondiente a las obras de los Planes Provinciales de Cooperación, se ha incoado expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva al siguiente Contratista:

el cuarenta por ciento del tipo del remate.

5. — Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 27 de junio, a las 12,30 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el setenta y cinco por ciento de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de julio, también a las 12,30 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Burgos, a 13 de abril de 1989. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

2771.—6.150,00

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. tres de Burgos.

Hace saber: Que en resolución dictada con esta fecha, en autos de ejecutivo-otros títulos seguidos en este Juzgado al núm. 190/88, a instancia del Banco del Oeste, Sociedad Anónima, contra José Javier Nevado Martínez y Casilda Arribas Valdazo, de La Piedra, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado.

Vivienda de la 5.ª planta alta, letra C, de la casa núm. C-2 de la calle Alfonso XI, del bloque 60 viviendas del barrio de Gamonal, de Burgos, de 54,65 m.², valorada en siete millones de pesetas.

Para el remate de la primera subasta, se ha señalado el día 24 de mayo, siendo el precio de la subasta el del avalúo.

Para la segunda, el día 22 de junio, con la rebaja del 25 %.

Para la tercera, el día 20 de julio y sin sujeción a tipo, teniendo todas lugar a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos,

al cuarenta por ciento del valor de la subasta a la que pretendan concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho cuarenta por ciento, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, desde la publicación del edicto hasta su celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir previamente la falta de presentación de títulos de propiedad y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Burgos, a 13 de abril de 1989. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

2772.—7.800,00

Juzgado de Distrito número uno

Cédulas de citación

Juicio de faltas núm. 492 de 1989, por estafa.

Denunciante: Renfe.

Denunciado: Andrés Espino Mejuto.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Distrito núm. uno de esta ciudad y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias del juicio de faltas arriba expresado, se cita a don Andrés Espino Mejuto, en paradero

desconocido, para que el próximo día 17 de mayo y hora de las 10,20, comparezca en Sala de Audiencia del Juzgado de Distrito núm. uno, sito en calle San Juan, 2 (antigua Delegación de Hacienda), al objeto de proceder a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previniéndole que debe comparecer con las pruebas de que intente valerse.

Burgos, 10 de abril de 1989. — El Agente Judicial (ilegible).

2601.—1.500,00

Juicio de faltas núm. 362 de 1989, por estafa.

Denunciante: Renfe.

Denunciado: Antonia Ortega Lorente.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Distrito núm. uno de esta ciudad y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias del juicio de faltas arriba expresado, se cita a doña Antonia Ortega Lorente, en paradero desconocido, para que el próximo día 17 de mayo y hora de las 10,20, comparezca en la Sala de Audiencias del Juzgado de Distrito núm. uno, calle San Juan (antigua Delegación de Hacienda), al objeto de proceder a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previniéndole que debe comparecer con las pruebas de que intente valerse.

Burgos, 10 de abril de 1989. — El Agente Judicial (ilegible).

2602.—1.500,00

Juzgado de Distrito número dos

Cédula de citación

En providencia dictada por el señor Juez de Distrito número dos de Burgos, en autos de juicio de faltas núm. 1.979/88, seguido por imprudencia con daños, se ha acordado citar a Juan José Zorroza, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 13 de junio y hora de las 10,05, al objeto de asistir a la celebración del juicio, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Y para que sirva de citación a los expresados que se encuentran en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Burgos, a 7 de abril de 1989. — El Secretario (ilegible).

2715.—1.800,00

Juzgado de Distrito número dos

Cédula de notificación

En el juicio de faltas núm. 1.565 de 1988-bis, seguido en este Juzgado por Nicasio Salas López, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En Burgos, a 5 de abril de 1989. — La señora doña María Asunción Puertas Ibáñez, Juez del Juzgado de Distrito número 2 de esta ciudad, habiendo visto y examinado las precedentes actuaciones de juicio de faltas seguidas ante este Juzgado con el número 1.565/88, sobre imprudencia con daños y lesiones, habiendo sido partes, de una, el Ministerio Fiscal y como denunciante, don Félix Martínez Barcina y como denunciado D. Pedro Navarro Sedano.

Fallo: Debo condenar y condeno a Pedro Navarro Soriano como autor de una falta del art. 600 del C. P. a la pena de diez mil pesetas de multa, costas y que indemnice a Félix Martínez Barcina en quinientas veinticuatro mil cuatrocientas sesenta y una pesetas por los daños, no habiendo declaración de indemnizaciones a favor de los restantes implicados en el accidente por no haberse solicitado.

Y para que conste y sirva de notificación a Nicasio Salas López, que se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente en Burgos, a 7 de abril de 1989. — El Secretario (ilegible).

2605.—3.600,00

En el juicio de faltas núm. 1.565 de 1988-bis, seguido en este Juzgado por imprudencia con daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En Burgos, a 5 de abril de 1989. — La señora doña María Asunción Puertas Ibáñez,

Juez del Juzgado de Distrito número 2 de esta ciudad, habiendo visto y examinado las precedentes actuaciones de juicio de faltas seguidas ante este Juzgado con el número 1.565/88, sobre imprudencia con daños y lesiones, habiendo sido partes, de una, el Ministerio Fiscal y como denunciante, don Félix Martínez Barcina y como denunciado D. Pedro Navarro Sedano.

Fallo: Debo condenar y condeno a Pedro Navarro Soriano como autor de una falta del art. 600 del C. P. a la pena de diez mil pesetas de multa, costas y que indemnice a Félix Martínez Barcina en quinientas veinticuatro mil cuatrocientas sesenta y una pesetas por los daños, no habiendo declaración de indemnizaciones a favor de los restantes implicados en el accidente por no haberse solicitado.

Y para que conste y sirva de notificación a Antonio Orlando de Sousa Carniero, que se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente en Burgos, a 7 de abril de 1989. — El Secretario (ilegible).

2604.—3.600,00

Juzgado de Distrito número tres

Doña María Teresa Monasterio Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito del núm. tres de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita proceso civil de cognición núm. 161 de 1988, a instancia del Procurador D. Julián Echevarrieta Miguel, en nombre y representación de Papelera del Ebro, S. A., con domicilio en Viana (Navarra), contra D. Julio Cámara Ramos y su esposa Ramona Santos Cadierno, mayores de edad, vecinos de Burgos, calle Trujillo, portal II, piso 2.º, mano derecha, en reclamación de 265.306 pesetas, y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la vivienda que luego se describirá al demandado, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Juan, número 2, edificio de la antigua Delegación de Hacienda, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de mayo próximo, a las 10 de la mañana.

En segunda subasta, el día 11 de julio próximo, a las 10 de su mañana.

En tercera subasta, el día 12 de septiembre próximo, a las 10 de su mañana.

Y ello para el caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 % del tiempo de la primera, y respecto de la tercera con todas las condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, según el precio de la tasación del piso que ha sido de cinco millones quinientas veintiuna mil cien pesetas.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 % del precio de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Los autos y las certificaciones correspondientes se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Una vivienda sita en la calle Trujillo de esta ciudad, en el portal II, planta segunda, mano derecha, inscrita en el Registro de la Propiedad núm. tres de Burgos, con el número 18.457, obrantes a los folios 47, 48 y 119 del tomo 3.343 del archivo, libro 201, que figura inscrita a favor de Julio Cámara Ramos, casado con Ramona Santos Cadierno, y que ha sido tasada pericialmente en la cantidad de cinco millones quinientas veintiuna mil cien pesetas.

Leído en Burgos, a 10 de abril de 1989. — El Juez, María Teresa Monasterio Pérez. — El Secretario (ilegible).

2688.—7.200,00

Cédulas de citación

A doña Cristina Quiroz de Zorrilla, con último domicilio en México, D. F., c./ Elgio Villomar número 9, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca en este Juzgado el día 12 de junio y hora de las 10,40, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifican y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 8 y 9 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Juicio de faltas 1.702/88, sobre imprudencia con daños.

Burgos, a 6 de abril de 1989. — El Secretario (ilegible).

2687.—1.300,00

A Pierre Eric Vandergerg, Pace Camelinat 93600, Aulnay SS./Bois, Francia, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca en este Juzgado el día 15 de junio, a las 11,40 horas, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 8 y 9 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Juicio de faltas 85/89, sobre imprudencia con daños.

Burgos, 14 de abril de 1989. — El Secretario (ilegible).

2775.—1.500,00

Cédula de requerimiento

En este Juzgado de Distrito número 3 de Burgos, se siguen autos de juicio de faltas al núm. 1.701/87, por imprudencia con resultado de lesiones y daños, contra José Joaquín de Matos, y en incidente de ejecución de sentencia, se ha acordado por resolución de esta fecha, requerir en forma legal al perjudicado en dichos autos Avelino Augusto Nobre, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Route Nationale 113, Barsac-33720, Ponsac (Francia), para que en término de diez días, a contar de la

publicación de la presente, acredite documentalmente mediante la presentación de facturas o albaranes los daños sufridos con motivo del accidente en el vehículo de su propiedad, matrícula 6579-HJ-33, clase turismo, marca Mazda-GIW-1.5, al objeto de incluirse en la tasación de costas que se practique.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado y sirva de requerimiento en legal forma, al perjudicado Avelino Augusto Nobre y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Burgos, a 7 de abril de 1989. — El Secretario (ilegible).

2607.—3.150,00

Cédula de notificación de requerimiento

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha, en juicio de faltas núm. 1.802/88, seguido en este Juzgado por imprudencia con daños, contra Joaquad Alí Ben Mohamed, hoy en ejecución de sentencia firme, y cuyo último domicilio lo tuvo en Quartier Du Parc 78590 Noisy Le Roi (Francia), y hoy en ignorado paradero, que se le notifique que en dicho procedimiento se dictó sentencia declarada firme por no haberse interpuesto contra la misma recurso alguno y habiéndose practicado en referidos autos la oportuna tasación de costas, cuyo importe asciende a ochenta y cinco mil doscientas ochenta y ocho pesetas (85.288 pesetas), para que en término de tres días si lo considera oportuno pueda impugnarla.

Al propio tiempo se requiere a dicho condenado Joaquad Alí Ben Mohamed, para que en término de diez días siguientes, haga efectivo el importe de la tasación de costas practicada y aprobada por ochenta y cinco mil doscientas ochenta y ocho pesetas (85.288 pesetas), y al mismo tiempo se interesa de la autoridad y Policía Judicial, para que tan pronto como tengan conocimiento del paradero de referido condenado, lo comuniquen a este Juzgado, haciéndose consta expresamente que por los hechos objeto de este procedimiento no procede su detención, sino únicamente se comunique su actual paradero y domicilio, a los fines acordados.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado y remitir al «Boletín Oficial» de la provincia, para que sirva de notificación y requerimiento al condenado expresado Joaquad Alí Ben Mohamed, expido la presente que firmo en Burgos, a 7 de abril de 1989. — El Secretario (ilegible).

2608.—4.950,00

ARANDA DE DUERO**Juzgado de Primera Instancia***Cédula de citación*

D. Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Aranda de Duero y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de quien refrenda, se tramitan autos de juicio ejecutivo civil número 205/86, promovidos a instancia de D. Pablo Alvaro Benito, contra don Miguel Magano Fernández, en los cuales, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y por término de veinte días, los bienes que se dirán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 22 de mayo de 1989; para la segunda, en su caso, el día 21 de junio de 1989, y para la tercera, el día 21 de julio de 1989 y hora de las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

1.ª Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; para la segunda, las dos terceras partes del tipo que sirvió de licitación para la primera con rebaja del 25 por 100 sobre dicho valor de licitación, y la tercera, sin sujeción a tipo.

2.ª Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado el 20 por 100 de las cantidades fijadas para cada una de las subastas, y para la tercera, la fijada para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción de las correspondientes al mejor postor, la cual se reservará en depósito, en

garantía del cumplimiento de la obligación. También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de subasta a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

3.ª En todas las subasta desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación.

4.ª Podrán asimismo participar en ellas en calidad de ceder el remate a un tercero.

5.ª Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquéllos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho de exigir ningún otro y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

6.ª El presente oficio sirve de notificación de los señalamientos de las subastas a los deudores, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en el domicilio de los mismos.

Bienes objeto de subasta:

Urbana. — Vivienda situada en la primera planta alta o segunda del núm. 6, en Madrid, antes Fuen-carral, núms. 59 y 61 de la Avenida del Cardenal Herrera Oria, con servicio por el portal de la izquierda número 59, a la derecha subiendo, piso primero derecha. Está señalado con la letra A, tiene una superficie aproximada de cien metros cuadrados, consta de vestíbulo, salón comedor con terraza, tres dormitorios, uno de ellos con terraza, cocina y cuarto de baño.

Valoración: Cuatro millones quinientas mil pesetas (4.500.000 pesetas).

Dado en Aranda de Duero, a 31 de marzo de 1989. — El Juez, Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente. — La Secretaria (ilegible).

2689.—9.150,00

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Distrito

Cédulas de citación

Don Luis Cabria García, Secretario del Juzgado de Distrito de Miranda de Ebro.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 185/89, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Miranda de Ebro, a 7 de abril de 1989. — Vistos por el Sr. D. Francisco Escudero Sánchez, Juez titular de este Juzgado de Distrito, los presentes autos de juicio de faltas núm. 185/89, por denuncia dimanante de Diligencias previas núm. 214/89, procedentes del Juzgado de Instrucción de esta ciudad, contra José Antonio Lastra Pérez, mayor de edad, y en la actualidad en ignorado paradero, sobre desobediencia a agentes de la autoridad, siendo parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y demás partes.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a José Antonio Lastra Pérez de la falta que se le imputaba con declaración de las costas de oficio.

Notifíquese la presente resolución al Ministerio Fiscal, y a las partes.

Contra la presente resolución cabe recurso de apelación en el plazo de 24 horas a partir de su notificación ante el Juzgado de Instrucción de esta ciudad.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. — Firmado y rubricado: Francisco Escudero Sánchez.

Y para que conste y sirva de notificación a José Antonio Lastra Pérez, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Miranda de Ebro, a 10 de abril de 1989. — El Secretario (ilegible).

2610.—4.200,00

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en providencia dictada con esta fecha, en autos de juicio de faltas núm. 123/89, por amenazas, se cita a Miguel Serret García, nacido en Esplugas de Llobregat (Barcelona), el día 29-5-1934, hijo de Ramón y Candelaria, y a José María Calzada Fernández, nacido en Madrid, el día 21 de junio de 1946, hijo de Benito y Florentina, y con su último domicilio en Valladolid, y ambos en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle República Argentina, núm. 7, a fin de asistir a la celebración de dicho juicio de faltas, que tendrá lugar el día 1 de junio, a las 12,40 horas, debiendo aportar los medios de prueba de que intenten valerse, previniéndoles que caso de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a los expresados y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Miranda de Ebro, a 13 de abril de 1989. — El Secretario (ilegible).

2778.—1.700,00

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en providencia dictada con esta fecha, en autos de juicio de faltas núm. 211/89, por insultos, se cita a José Antonio Mazo Martínez, nacido en Miranda de Ebro, el día 20 de abril de 1953, hijo de Ramiro y de Carmen, con domicilio en esta ciudad, en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle República Argentina, núm. 7, a fin de asistir a la celebración de dicho juicio de faltas, que tendrá lugar el día 1 de junio, a las 12,30 horas, debiendo aportar los medios de prueba de que intente valerse, previniéndole que caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al expresado y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Miranda de Ebro, a 13 de abril de 1989. — El Secretario (ilegible).

2779.—1.500,00

BRIVIESCA**Juzgado de Distrito***Cédula de citación*

Conforme tengo acordado en providencia dictada en juicio de faltas 57/88, seguido en este Juzgado por imprudencia con daños, se cita al representante legal de la empresa Armentia, S. A., con domicilio social conocido en Avenida de los Huertos (Vitoria), y hoy en ignorado paradero, para que comparezca el día 2 de junio, a las 12,20 horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado a la celebración del correspondiente juicio de faltas, debiendo hacerlo con los medios de que intente valerse y con apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma legal al legal representante de la empresa Armentia, S. A., expido la presente que firmo en Briviesca, a 11 de abril de 1989. — El Secretario (ilegible).

2690.—2.700,00

VILLARCAYO**Juzgado de Distrito***Cédula de citación*

Por la presente se cita a Francisco y Marcelino Fernández Gómez, cuyo último domicilio conocido lo han tenido en Palazuelos de Cuesta Urria (Burgos), y actualmente se encuentran en ignorados paraderos, a fin de que el día 10 de mayo, a las 12,40 horas, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito de Villarcayo, a la celebración del juicio de faltas núm. 99 de 1988, sobre daños propiedad, como denunciados, con apercibimiento de que si así no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Villarcayo, a 11 de abril de 1989. El Secretario (ilegible).

2720.—1.800,00

ANUNCIOS OFICIALES**JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 1 DE BURGOS***Cédula de notificación y citación*

En Autos número 199 de 1989, seguidos en este Juzgado a instancias de D. Luis Javier Trueba Fernández Alegría contra Gumersinda Rodríguez Llaguno, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería Territorial de la Seguridad Social, sobre I. L. T. por enfermedad, ha sido dictada la siguiente resolución:

«Propuesta de providencia de la Secretario, Sra. Conde Vivar: En Burgos, a 13 de abril de 1989. — Visto el contenido de la diligencia extendida por el Agente de este Juzgado de lo Social, Juan Carlos Arroyo, encontrándose la empresa doña Gumersinda Rodríguez Llaguno en ignorado paradero, procédase a citarla por medio de edicto que será publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia para los actos de conciliación y juicio señalados para el día 18 de mayo, a las 10,30 horas de su mañana.

Cítesala asimismo para practicar prueba de confesión judicial en el juicio, previniéndola que, de no comparecer sin causa justificada, se la podrá tener por confesa en cuanto a los hechos de la demanda y requírasela para que aporte al acto del juicio los documentos relativos a las nóminas de salarios del Sr. Trueba de todo el año 1988, notificación de inicio de período de consultas para el expediente de regulación de empleo tramitado, acta de consultas de 16 de diciembre de 1988, parte de baja en la Seguridad Social. — Conforme, Magistrado Juez, Ilmo. señor Mateos Santamaría. (Firmado). La Secretario, C. Conde. (Firmado)».

Y para que sirva de notificación y citación para doña Gumersinda Rodríguez Llaguno, así como de requerimiento, cuyo último domicilio lo tuvo en la calle Santiago núm. 1 de Burgos y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, advirtiéndola que la copia de demanda está a disposición en este Juzgado, expido la presente que

será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 13 de abril de 1989. — La Secretario (ilegible).

2782.—4.650,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 2 DE BURGOS*Edictos de subastas*

Don Rubén Antonio Jiménez Fernández, Magistrado Juez de lo Social núm. 2 de los de Burgos.

Hago saber: Que en autos de Ejecución forzosa núm. 133/88, seguidos a instancia de doña Esther Abad de Pedro, contra D. Ignacio Cogollos Cantero, con último domicilio conocido en Burgos, calle Fernán González, 18 (Pub Berlín), y en la actualidad en ignorado paradero, se ha acordado mediante providencia del día de la fecha, sacar a pública subasta, por tres veces, el siguiente vehículo propiedad del referido deudor que previamente fue embargado, por el precio que se detalla a continuación:

— Ford Orión Ghia 1.6, matrícula BU-2260-K, en 900.000 pesetas.

Los actos de subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las 12,00 horas, los siguientes días:

- 1.ª subasta: 15 de mayo de 1989.
- 2.ª subasta: 29 de mayo de 1989.
- 3.ª subasta: 12 de junio de 1989.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera. — Los licitadores que pretendan concurrir deberán consignar previamente el 20 % del valor tipo de la subasta.

Segunda. — La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación arriba indicado y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma.

Tercera. — En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo indicado y siempre que el ejecutante no pida la adjudicación de los bienes por los dos tercios de su avalúo, se celebrará la segunda subasta en la fecha suprascrita, con rebaja del 25 % del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del tipo de esta segunda subasta.

Cuarta. — No conviniendo al ejecutante la adjudicación de los bienes por los dos tercios del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera subasta en la fecha indicada, sin sujeción a tipo, si bien habrá de sujetarse a lo establecido en el art. 1506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado con anterioridad al acto de la subasta, en los términos previstos en el párrafo 2.º del art. 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Lo que se hace público a los efectos oportunos en Burgos, a 12 de abril de 1989. — El Secretario (ilegible).

2728.—5.550,00

Don Rubén Antonio Jiménez Fernández, Magistrado Juez de lo Social núm. 2 de los de Burgos.

Hago saber: Que en autos de Ejecución forzosa núm. 72/88, seguidos a instancia de D. José Castañeda Sancho contra doña Aurora Arnáiz Fernández, domiciliada en Burgos, calle Pedro Alfaro 6, se ha acordado mediante providencia del día de la fecha sacar a pública subasta, por tres veces, el siguiente vehículo que previamente fue embargado, por el precio que se detalla a continuación:

— Camión basculante, marca Peugeot 200, matrícula BU-6425-D, en 800.000 pesetas.

Los actos de subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las 12,00 horas, los siguientes días:

- 1.ª subasta: 15 de mayo de 1989.
- 2.ª subasta: 29 de mayo de 1989.
- 3.ª subasta: 12 de junio de 1989.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera. — Los licitadores que pretendan concurrir deberán consignar previamente el 20 % del valor tipo de la subasta.

Segunda. — La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación arriba indicado y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma.

Tercera. — En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo indicado y siempre que el ejecutante no pida la adjudicación de los bienes por

los dos tercios de su avalúo, se celebrará la segunda subasta en la fecha supráscrita, con rebaja del 25 % del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del tipo de esta segunda subasta.

Cuarta. — No conviniendo al ejecutante la adjudicación de los bienes por los dos tercios del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera subasta en la fecha indicada, sin sujeción a tipo, si bien habrá de sujetarse a lo establecido en el art. 1506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado con anterioridad al acto de la subasta, en los términos previstos en el párrafo 2.º del art. 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Lo que se hace público a los efectos oportunos en Burgos, a 12 de abril de 1989. — El Secretario (ilegible).

2729.—5.400,00

Don Rubén Antonio Jiménez Fernández, Magistrado Juez de lo Social núm. 2 de los de Burgos.

Hago saber: Que en autos de Ejecución forzosa núm. 163/88, seguidos a instancia de D. Juan José Iturraspe Rodríguez, contra Burgalesa de Recambios, S. A., domiciliada en Burgos, calle Santa Clara 32, y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, se ha acordado mediante providencia del día de la fecha sacar a pública subasta, por tres veces, el siguiente vehículo propiedad de la referida empresa que previamente fue embargado, por el precio que se detalla a continuación.

— Turismo Seat Panda, matrícula BU-0377-I, en 300.000 pesetas.

Los actos de subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las 12,00 horas, los siguientes días:

- 1.ª subasta: 15 de mayo de 1989.
- 2.ª subasta: 29 de mayo de 1989.
- 3.ª subasta: 12 de junio de 1989.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera. — Los licitadores que pretendan concurrir deberán consignar previamente el 20 % del valor tipo de la subasta.

Segunda. — La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación arriba indicado y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma.

Tercera. — En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo indicado y siempre que el ejecutante no pida la adjudicación de los bienes por los dos tercios de su avalúo, se celebrará la segunda subasta en la fecha supráscrita, con rebaja del 25 % del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del tipo de esta segunda subasta.

Cuarta. — No conviniendo al ejecutante la adjudicación de los bienes por los dos tercios del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera subasta en la fecha indicada, sin sujeción a tipo, si bien habrá de sujetarse a lo establecido en el art. 1506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado con anterioridad al acto de la subasta, en los términos previstos en el párrafo 2.º del art. 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Lo que se hace público a los efectos oportunos en Burgos, a 12 de abril de 1989. — El Secretario (ilegible).

2730.—5.550,00

Edicto de subasta

D. Rubén Antonio Jiménez Fernández, Magistrado-Juez de lo Social núm. dos de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en los autos de ejecución forzosa núms. 44/89 y 45/89, seguidos a instancia de doña María Pilar Becerril Miranda y otras, contra Confecciones Vel-san, S. L., cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Burgos, Carretera de Poza, núm. 6 y 8, se ha acordado mediante providencia del día de la fecha, sacar a pública subasta, por tres veces, los siguientes bienes muebles depositados en poder de D. Federico Velasco Bernal, por el precio que se detalla a continuación:

— Siete máquinas de coser Refrey planas, 350.000 pesetas.

— Una máquina de dos agujas PFFAF, 75.000 pesetas.

— Una máquina de ojales Yomato, 125.000 pesetas.

— Una máquina de botones Durkof, 100.000 pesetas.

— Una máquina de puntada variable Unio Especial, 125.000 ptas.

— Una mesa de cortar de 4 metros, 10.000 pesetas.

— Ocho sillas de trabajo, 15.000 pesetas.

— Una mesa de oficina, 5.000 pesetas.

— Una calculadora Sharp CS-2186, 5.000 pesetas.

(Las máquinas tienen sus respectivos motores y mesas portadoras).

Los actos de subasta tendrán lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, a las doce horas, los siguientes días:

Primera subasta: 22 de mayo de 1989.

Segunda subasta: 19 de junio de 1989.

Tercera subasta: 4 de septiembre de 1989.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera. — Los licitadores que pretendan concurrir deberán consignar previamente el 20 % del valor tipo de la subasta.

Segunda. — La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación arriba indicado y no se admitirán posturas que no cubran los 2/3 de la misma.

Tercera. — En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo indicado y siempre que el ejecutante no pida la adjudicación de los bienes por los 2/3 de su avalúo, se celebrará la segunda subasta en la fecha suprascrita, con rebaja del 25 % del tipo de esta segunda subasta.

Cuarta. — No conviniendo al ejecutante la adjudicación de los bienes por los 2/3 del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera subasta en la fecha indicada, sin sujeción a tipo, si bien habrá de sujetarse a lo establecido en el art. 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta. — Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado con anterioridad al acto de la subasta, en los términos previstos en el párrafo 2.º del art. 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Lo que se hace público a los efectos oportunos, en Burgos, a

4 de abril de 1989. — El Magistrado, Rubén Antonio Jiménez Fernández. — El Secretario (ilegible).

2731.—7.800,00

D. Rubén Antonio Jiménez Fernández, Magistrado-Juez de lo Social núm. dos de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en los autos de ejecución forzosa núm. 90/88, seguidos a instancia de doña Gema Rojas Hoya, contra D. Ramón Beltrán Castell, se ha acordado mediante providencia del día de la fecha dictada al efecto, sacar a pública subasta, por tres veces, el siguiente bien propiedad del deudor ejecutado y depositado en su propio poder en Alcanar (Tarragona), calle San Carlos, 59:

— Camión marca Ebro, matrícula T-7614-M. Precio del avalúo: Trescientas cincuenta mil pesetas (350.000 ptas).

Los actos de subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas, en las siguientes fechas:

Primera subasta: 22 de mayo de 1989.

Segunda subasta: 19 de junio de 1989.

Tercera subasta: 24 de julio de 1989.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

1.ª Los licitadores que pretendan concurrir deberán consignar previamente el 20 % del valor de tipo de la subasta.

2.ª La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación indicado y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma.

3.ª En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo indicado y siempre que el ejecutante no pida la adjudicación de los bienes por los 2/3 de su avalúo, se celebrará la 2.ª subasta en la fecha indicada, con rebaja del 25 % de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los 2/3 del tipo de esta segunda subasta.

4.ª No conviniendo al ejecutante la adjudicación de los bienes por los dos tercios del tipo de la segunda subasta, se celebrará

la tercera sin sujeción a tipo, si bien habrá de sujetarse a lo establecido en el art. 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

5.ª Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado con anterioridad al acto de la subasta en los términos previstos en el párrafo 2.º del art. 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Lo que se hace público a los efectos oportunos, en Burgos, a 12 de abril de 1989. — E./ Rubén Antonio Jiménez Fernández. — El Secretario (ilegible).

2727.—6.150,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Referencias. — F. 2.056.

Peticionario. — Vitoriana de Electricidad, S. A.

Objeto de la instalación. — Mejora del servicio eléctrico en el Condado de Treviño.

Características principales. — Líneas aéreas a 13,2 KV. Arrieta-Treviño, de 13.132 metros de longitud, La Chalura-Pedruzo, de 3.856 metros y derivación a Villanueva de Tobera, de 1.026 metros.

Presupuesto. — 14.903.039 ptas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, núm. 17, 1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 7 de marzo de 1989. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

2570.—1.950,00

F. 2.148.

Asunto: Autorización administrativa y declaración en concreto de

utilidad pública de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en relación con la solicitud de autorización administrativa en concreto de utilidad pública para las instalaciones que seguidamente se reseñan, los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966 y capítulo 3.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario: Confederación Hidrográfica del Duero.

Instalación. — Línea aérea a 13,2/20 KV. de 328 metros de longitud y CT. intemperie sobre postes de hormigón de 250 KVA de potencia en la Presa de Arlanzón.

Declarar en concreto de utilidad pública de las instalaciones mencionadas a los señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 21 de marzo de 1989. — El Jefe del Servicio, P. S. — La Secretaria Técnica, María del Rosario Martín Burgos.

2567.—2.550,00

cionadas a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de las instalaciones, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 21 de marzo de 1989. — El Jefe del Servicio, P. S. — La Secretaria Técnica, María del Rosario Martín Burgos.

2568.—2.650,00

F. 2.145.

Asunto: Autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en relación con la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones que seguidamente se reseñan, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966 y capítulo 3.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario. — Industrias Cárnica Villafra, S. A.

Instalación. — Línea subterránea a 13,2 KV. y CT. en caseta prefabricada de 630 KVA de potencia en Villafra.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones mencionadas a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 21 de marzo de 1989. — El Jefe del Servicio, P. S. — La Secretaria Técnica, María del Rosario Martín Burgos.

2569.—2.700,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Burgos

D Rafael Pérez González, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número uno de Burgos.

Hace saber: Que en los títulos ejecutivos expedidos contra los deudores que a continuación se relacionan, de los regímenes y por los períodos e importes que igualmente se expresan, ha sido dictada por el Sr. Tesorero Territorial de la Seguridad Social de Burgos la siguiente:

Providencia: En uso de la facultad que me confiere el art. 102 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida la certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado Reglamento, fijándose el recargo de apremio.

Y no siendo posible notificar la anterior Providencia al responsable del pago, conforme se determina en el artículo 105 del citado Reglamento, aprobado por Real Decreto 716/1986 de 7 de marzo, por ser desconocido en su domicilio y paradero, se hace por medio del presente edicto con el fin de que comparezca por sí o por medio del representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue cumpliendo lo dispuesto en el artículo 106 del repetido texto reglamentario, requiriéndole para que en el plazo de 24 horas, haga efectivos sus débitos en esta Unidad de Recaudación, previniéndole que, de no hacerlo así se procederá sin más al embargo de sus bienes.

Transcurridos ocho días desde la publicación de este edicto sin haberse personado el interesado, será declarado en rebeldía. Desde ese momento todas las notificaciones a practicar preceptivamente al deudor serán en la propia dependencia de este Órgano Ejecutor, no intentándose en lo sucesivo notificaciones personales.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado, advirtiéndole:

1.º Que contra la providencia de apremio que se le notifica sólo serán admisibles los motivos de oposición que enumera el artículo 103 del Reglamento, pudiendo interponer los siguientes recursos.

De reposición, con carácter previo y facultativo, en el plazo de 15 días ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, o reclamación económico administrativa, en el mismo plazo, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

2.º Que contra los requerimientos practicados en el presente edicto podrán presentar recurso ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social dentro de los 8 días siguientes al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en los términos establecidos en el artículo 187 del Reglamento General.

3.º La interposición de cualquier recurso o reclamación no suspenderá el procedimiento de apremio a menos que garantice el pago de los débitos perseguidos, mediante aval solidario de Banco, Caja de Ahorros o Entidad Crediticia, debidamente autorizados y domiciliados en territorio nacional por tiempo indefinido y por cantidad suficiente para cubrir el importe de la deuda inicial más un 25 por 100 en concepto de recargo de apremio y costas reglamentarias devengadas, o cuando se consigne a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, una cantidad equivalente a esta misma suma de conceptos.

El orden nominativo de la relación es: Nombre o razón social; Régimen; Período; Principal, en pesetas.

Domicilio de todos: Burgos.

María Angeles Elarralde Manzano; R. E. Autónomos; 786/1.286; 80.922 pesetas.

José Luis Escudero Sánchez; Agr. Cuenta Pr.; 184/1.284; 63.228.

Josefa García Martín; R. E. Autónomos; 1285/12/85; 8.075.

M.ª Victoria García Santamaría; R. E. Autónomos; 287; 14.161.

Blanca Gefaell Chamochin; R. E. Autónomos; 1085/1185; 24.365.

Eduardo Gómez Fernández; R. E. Autónomos; 287/787; 84.966.

José González Martín; Agrario C. A.; 1186/1286; 8.430.

Carlos Liborio Gozalo Martínez; R. E. Autónomos; 885/885; 12.182.

Mario Izarra Alonso; R. E. Autónomos; 487/1.087; 84.966.

Robín Julio Jiménez López; R. E. Autónomos; 785/1.285; 73.094.

Daniel Gutiérrez Romo; R. E. Autónomos; 485/485; 1.162.

Máximo Medina Condado; R. E. Autónomos; 185/1.285; 146.189.

Francisco Otero Pómez; R. E. Autónomos; 187/687; 279.936.

Consuelo Sevilla Gómez; R. E. Autónomos; 185/1.285; 146.189.

Burgos, 5 de abril de 1989. — El Recaudador Jefe de la Unidad, Rafael Pérez González.

Burgos, 5 de abril de 1989. — El Recaudador Jefe de la Unidad, Rafael Pérez González.

2584.—10.050,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Anuncios de cobranza

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que, a partir del próximo día 15 de mayo y durante un plazo de dos meses, se podrán hacer efectivos, en vía voluntaria, los recibos de la tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y reserva de la vía pública del año 1989, finiquitando dicho período el próximo día 15 de julio.

Que durante el período comprendido entre el 17 y el 24 de julio, ambos inclusive, se suspenderá la cobranza, a fin de realizar las operaciones contables de cierre y comprobación de la recaudación en dicho período, de acuerdo con lo preceptuado en el Real Decreto 925/77.

Que a partir del próximo 25 de julio, los recibos impagados se harán efectivos en vía ejecutiva, aplicándose el recargo de apremio del 20 % que estipula el art. 96 del Reglamento de Recaudación vigente.

Que los recibos se pueden hacer efectivos de acuerdo con las siguientes modalidades:

a) Directamente: Personándose por sí o a través de un tercero

en las Oficinas de la Recaudación Municipal, sitas en las Oficinas Municipales, siendo el horario establecido de 9,30 horas a 13,30 horas, todos los días laborables.

b) Por domiciliación permanente de recibos: El pago se realizará a través de Entidades Bancarias o Cajas de Ahorro Confederadas y Cooperativas de Crédito calificadas, para aquellos contribuyentes que estén adheridos o se incorporen en el futuro, en tiempo y forma a esta modalidad de pago, según lo establecido en el art. 83 del Reglamento ya citado.

Miranda de Ebro, a 12 de abril de 1989. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

2740.—5.250,00

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que, a partir del próximo día 15 de mayo y durante un plazo de dos meses, se podrán hacer efectivos, en vía voluntaria, los recibos del tributo sobre tenencia de perros del año 1989, finiquitando dicho período el próximo día 15 de julio.

Que durante el período comprendido entre el 17 y el 24 de julio, ambos inclusive, se suspenderá la cobranza, a fin de realizar las operaciones contables de cierre y comprobación de la recaudación en dicho período, de acuerdo con lo preceptuado en el Real Decreto 925/77.

Que a partir del próximo 25 de julio, los recibos impagados se harán efectivos en vía ejecutiva, aplicándose el recargo de apremio del 20 % que estipula el art. 96 del Reglamento de Recaudación vigente.

Que los recibos se pueden hacer efectivos de acuerdo con las siguientes modalidades:

a) Directamente: Personándose por sí o a través de un tercero en las Oficinas de la Recaudación Municipal, sitas en las Oficinas Municipales, siendo el horario establecido de 9,30 horas a 13,30 horas, todos los días laborables.

b) Por domiciliación permanente de recibos: El pago se realizará a través de Entidades Bancarias o Cajas de Ahorro Confederadas y Cooperativas de Crédito calificadas, para aquellos contribuyen-

tes que estén adheridos o se incorporen en el futuro, en tiempo y forma a esta modalidad de pago, según lo establecido en el art. 83 del Reglamento ya citado.

Miranda de Ebro, a 12 de abril de 1989. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

2741.—4.950,00

Ayuntamiento de Valle de Tobalina

Esta Corporación, mediante acuerdo de 30 de marzo de 1989, decidió proceder al arrendamiento del Hostal Valle de Tobalina, propiedad municipal, por contratación directa y a tal fin:

1.º Aprobó el oportuno pliego de condiciones económico adminis-

trativas, el cual queda expuesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, contados desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo presentarse reclamaciones contra el mismo de conformidad con lo dispuesto en el art. 122.1 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

2.º Resolvió anunciar la apertura de un plazo de admisión de solicitudes, que finalizará a las 14 horas del día 20 de mayo del año actual, a fin de que las personas interesadas puedan presentar ante esta Corporación la instancia y demás documentos exigidos en el pliego de condiciones, solicitando

la adjudicación del arrendamiento de que se trata.

En Valle de Tobalina, a 11 de abril de 1989. — El Alcalde, Bonifacio Gómez Fernández.

2708.—2.850,00

Ayuntamiento de Contreras

Aprobada la Memoria valorada de pavimentación de calles en esta localidad, por importe de 1.000.012 pesetas, se expone al público, durante quince días, al objeto de su examen y presentación de reclamaciones o sugerencias, si hubiere lugar.

Contreras, 18 de abril de 1989. — El Alcalde, Carlos Santamaría.

2735.—1.000,00

ANUNCIOS PARTICULARES

NOTARIA DE D. ANGEL VELASCO BALLESTEROS

Angel Velasco Ballesteros, Notario del Ilustre Colegio de Burgos, con residencia en Briviesca, hago saber:

Que en esta Notaría de mi cargo, a instancia de D. Alfonso Sáiz Martínez, en su calidad de Presidente de la Comunidad de Regantes de Salas de Bureba (Burgos), he sido requerido para formalizar la correspondiente Acta de Notoriedad a fin de acreditar en la misma el derecho de unos aprovechamientos de aguas adquiridos por prescripción, con las características siguientes:

1. El arroyo en que se verifica la toma de aguas es el Salizana.

2. Los puntos donde se verifican las tomas de agua son tres: llamados, «Los Palomares», «Pelociego» y en el mismo pueblo, junto a la carretera de Poza de la Sal.

3. El cauce de donde se derivan las aguas parte de la finca «Los Molinos» en término de Poza de la Sal y desemboca en el Omino, con un recorrido aproximado de unos cinco kilómetros.

4. El volumen de agua aprovechable es de unos sesenta litros por segundo, pero en ningún momento se utiliza todo.

5. Los aprovechamientos se utilizan durante los meses de julio, agosto y septiembre, de acuerdo con un turno establecido por los regantes.

6. El destino del aprovechamiento es el riego de unas tierras, que se determinan en la siguiente relación, y que se siembran normalmente de productos hortícolas y frutícolas.

7. Los aprovechamientos se llevan utilizando más de veinte años, sin poderse fijar el día y la hora en que comenzaron.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento Hipotecario, para que dentro de los treinta días hábiles siguientes, al de la publicación de este edicto, puedan comparecer, los que se consideren perjudicados, ante el infrascrito Notario, para exponer y justificar sus derechos o aportar la información que consideren útil y conveniente a los fines indicados.

Briviesca, 18 de marzo de 1989. — El Notario, Angel Velasco Ballesteros.

2454.—4.800,00

Parcela	Propietario	Extensión
Término. — La Hoyada.		
Polígono. — 2.		
26	Antonio Tudanca García	0-96
27	Saturnino García Prado	1-92
28	Clementina Núñez Tudanca	14-72
29	Isaías Fernández Aguirre	33-92
30	Juan Antonio Bonachía Ocina	15-36
31	Juan Antonio Bonachía Ocina	13-12
32	Juan Antonio Bonachía Ocina	27-20
33	Juan Antonio Bonachía Ocina	14-08
34	Narciso Ocina Alonso	18-88
35	R. E. N. F. E.	53-12
36	Isaías Fernández Aguirre	39-36
37	Narciso Ocina Alonso	34-24
38	Mateo González Rodríguez	13-44
39	Serafín Sáiz Martínez	20-80
40	Juliana González Rodríguez	17-92
41	Isidoro Arce Cueva	9-92
Término. — El Val.		
42	Santiago Grijalba Briones	9-28
43	Abel Alonso Tudanca	8-96
44	R. E. N. F. E.	14-08
45 a-b	Julio Sáiz Aguirre	65-92
46	Tomás Rojo González	25-60

Parcela	Propietario	Extensión	Parcela	Propietario	Extensión
47	Alfonso-Federico Gallo Alonso	10-88		Término. — Huerto Borrego.	
48	Alfonso-Federico Gallo Alonso	10-24	127	José Aguirre Bárcena	40-64
49	Juan Antonio Bonachía Ocina	8-96	128	Julio Sáiz Aguirre	31-68
	Término. — El Marqués.		129	Abel Alonso Tudanca	30-40
50	Juan Antonio Bonachía Ocina	8-96	130	Agustín Peña Arnáiz	8-32
51	Juan Antonio Bonachía Ocina	13-76	131	Félix Ocina Alonso	5-76
52	Alfonso Sáiz Martínez	5-12	132	Darío Fernández Aguirre	10-88
53	Juan Antonio Bonachía Ocina	4-16	133	Félix Ocina Alonso	5-76
54	Alfonso Sáiz Martínez	5-12	134	Jesús Núñez del Moral	5-12
55	Agustín Núñez del Campo	9-92	135	Julio Núñez Bárcena	9-92
56	Alfonso Sáiz Martínez	13-44	136	Alfonso Sáiz Martínez	11-52
57	Isabel Núñez Bárcena	8-32	137	José Aguirre Bárcena	15-04
58	Angela Díaz Aguirre	11-84	138	Agustín Núñez del Campo	10-88
59	Alfonso Sáiz Martínez	6-40	139	Marina Fernández Tudanca	6-72
60	José Aguirre Bárcena	11-52	140 a-b	Nicasio Núñez Sáiz	8-96
61	Agustín Núñez del Campo	12-16	141	Julio Núñez Bárcena	62-72
62	Clemente Ocina García	46-72	142	Román Arce Fernández	44-80
63	Lorenzo Fernández García	3-52	143	Mateo González Rodríguez	3-20
	Término. — La Canal.		144	Eleuterio Alonso Garoña	3-20
64	Jesús Núñez del Moral	49-60		Término. — Conde.	
65	R. E. N. F. E.	63-36	145	Polonia Martínez Tudanca	14-72
66	Félix Alonso Tudanca	9-60	146	Máximo Martínez García	22-40
67	José Martínez Tudanca	8-32	147	Eliseo Arce Tudanca	29-44
68	Nicasio Núñez Sáiz	7-04	148	Luis María del Moral Díaz	23-04
69	Narciso Ocina Alonso	20-80	149	Alfonso-Federico Gallo Alonso	19-84
70	José María Sáiz Tudanca	5-76	150	Juan-Luis Ortiz Quintana	21-44
71	Felipe Peña Puente	5-12	151	Grupo Sindical «San Antón»	32-64
72	Florencio Ayus Núñez	24-96	152	Grupo Sindical «San Antón»	12-80
73	Luis María del Moral Díaz	23-04	153 a-b	Grupo Sindical «San Antón»	33-92
74	Rosa Bruyell Martínez	30-40	154	Carmen González del Moral	3-84
75	Serapio del Moral Sáiz	12-80	155	Marcos García Ortiz	1-92
	Término. — Romera.		156	Lorenzo Fernández García	2-56
76	Clemente Ocina García	48-64	157	Isaac Peña Herrán	20-16
77	Martín Lezcano	26-88	158	Marcos Martínez Alonso	1-60
78	Trinidad Arce Moral	36-80	159	Clementina Núñez Tudanca	9-60
79	Agustín López Prado	13-12	160	Carmen Martínez Bujedo	3-84
80	Claudio Sáiz González	12-48	161	Alfonso Sáiz Martínez	8-32
81	Agustín Núñez del Campo	12-48		Término. — Don Gil.	
82	Agustín Núñez del Campo	7-68	162 a-b	Fernando Lafuente Castillo	1-32-48
83	Ayuntamiento	11-52	163	Narciso Ocina Alonso	7-04
84	Clemente Ocina García	12-80	164	Máximo Martínez García	5-44
85	Clemente Ocina García	15-04	165	Pedro Tudanca Moral	7-04
86	Clemente Ocina García	8-32	166	Pilar Martínez Tudanca	10-88
87	Agustín Núñez del Moral	10-56	167	María Tudanca Rojo	10-56
88	Agustín Núñez del Moral	4-80	168	Abel Alonso Tudanca	7-68
89	Agustín Núñez del Moral	5-76	169	Amancio Núñez Sáiz	7-68
90	Agustín Núñez del Moral	53-12	170	Clemente Sáiz Tudanca	9-92
91	Luis Tudanca Rodríguez	14-08	171	Santiago Alonso Tudanca	13-44
97 a-b	Clemente Ocina García	1-68-32	172	Carmen Martínez Peña	18-88
c-d			173	Paulino Gandía Pérez	4-16
	Término. — Eras de la Trampa.		174	Darío Fernández Aguirre	8-00
118	Teodoro Zudaire Cambra	48-00	175	Claudio Sáiz González	3-20
119	Celedonia Rojo González	22-08	176	Alfonso Sáiz Martínez	3-20
120	Alfonso Sáiz Martínez	20-80	177	Agustín Núñez del Campo	7-04
121	Alfonso-Federico Gallo Alonso	12-80	178	Serafín Sáiz Martínez	9-60
122	Agustín López Prado	11-52	179	Florencio Ayus Núñez	3-20
123	Agustín López Prado	9-60	180	Juan Soltero Santamaría	10-24
124	Agustín López Prado	10-56	181	Lorenzo Fernández García	14-72
125	Alfonso-Federico Gallo Alonso	22-40	182	Francisco-Ponciano Peña Arnáiz	2-56
126	Teodoro Zudaire Cambra	29-12			

Parcela	Propietario	Extensión	Parcela	Propietario	Extensión
183	Juan Antonio Bonachía Ocina	6-40	242	Jesús Ojeda Núñez	16-96
184	Carmen González del Moral	6-40	243	Fernando Lafuente Castillo	2-88
	Término. — La Carrera.		244	Deogracias Martínez Tudanca	4-80
185	Ayuntamiento	5-76	245	Santiago Grijalba Briones	3-84
186	Santiago Grijalba Briones	2-56	246	Félix Ocina Alonso	6-40
187	Deogracias Martínez Tudanca	2-56	247	Fernando Lafuente Castillo	5-12
188	Francisco García Fernández	2-56	248	Carmen Ocina Alonso	20-16
189	Francisco García Fernández	3-20	249	Juan Antonio Bonachía Ocina	3-20
190	Aureliano Rojo González	56-00		Término. — La Reguera.	
191	José Luis Gómez Gutiérrez	39-36		Polígono. — 3.	
192	Clementina Núñez Tudanca	33-92	40	Román Arce Tudanca	19-84
193	Isaías Fernández Aguirre	14-72	41	Román Arce Tudanca	1-12-00
194	Serapio del Moral Sáiz	6-40	46	Román Arce Tudanca	8-96
195	Clementina Núñez Tudanca	2-56	47	Mateo González Rodríguez	8-96
196	Andrés Alonso Molinilla	17-60	48	Paula Peña	4-80
197	José Vega Hoyaga	2-56	49	Román Arce Tudanca	5-76
198	Andrés Alonso Molinilla	3-20	50	Julio Sáiz Aguirre	14-72
199	Pedro Tudanca Moral	2-56	51	José Vega Hoyaga	33-28
200	Rafael García Ocina	2-56	52	Alfonso-Federico Gallo Alonso	22-40
201	Narciso Ocina Alonso	5-12	53	Serafín Sáiz Martínez	22-40
202	R. E. N. F. E.	13-44	54	Clementina Núñez Tudanca	5-12
203	R. E. N. F. E.	43-24	55	Juan Antonio Bonachía Ocina	14-72
204	Narciso Ocina Alonso	25-60	56	Alfonso Sáiz Martínez	12-80
205	Pedro Tudanca Moral	28-80	57	Agustín Núñez del Moral	16-32
206	Juan Antonio Bonachía Ocina	12-16	58	Deogracias Martínez Tudanca	10-88
207	Juan Antonio Bonachía Ocina	60-48	59 a-b	Lorenzo Fernández García	99-20
208	Juan Antonio Bonachía Ocina	45-44	60	Clemente Sáiz Tudanca	12-80
209	Juan Antonio Bonachía Ocina	20-48	61	Amancio Núñez Sáiz	5-76
210	Tomás Rojo González	37-44	62	Alfonso-Federico Gallo Alonso	1-92
211	Luis Tudanca Rodríguez	20-80	63	José Vega Hoyaga	2-24
212	Clementina Núñez Tudanca	20-80	64	Clementina Núñez Tudanca	3-20
213	Clementina Núñez Tudanca	8-32	65	Luis María del Moral Díaz	4-16
214	Bienvenido Prado Rodríguez	7-68	68	Alfonso Sáiz Martínez	38-40
215	Claudio Sáiz González	6-40	69	Julio Sáiz Aguirre	20-16
216	Honorio Arce Tudanca	26-88	70	Guadalupe Díaz Tudanca	19-84
217	Lorenzo Fernández García	12-16	71	Clemente Ocina García	8-64
218	Juan Antonio Bonachía Ocina	18-56	72	Alfonso Sáiz Martínez	33-92
219	Lorenzo Fernández García	7-68	73	Felipe Peña Puente	16-00
220	Miguel García Prado	5-44		Término. — El Canto.	
221	Miguel García Prado	16-96		Polígono. — 4.	
222	Avelino Núñez Bárcena	12-80	48	Porfirio López Villanueva	8-00
223	Avelino Núñez Bárcena	12-16	49	Porfirio López Villanueva	1-92
224	Luisa Tudanca Rodríguez	32-00	50	Felipe Peña Puente	3-84
225	José María Fernández	18-24	51	Alfonso Sáiz Martínez	15-68
226	Avelino Núñez Bárcena	26-24	52	Carmen González del Moral	20-48
227	Avelino Núñez Bárcena	26-24	53	Julio Sáiz Aguirre	26-24
228	Rafael García Prado	48-32		Término. — Los Huertos.	
229	Abel Alonso Tudanca	22-08		Polígono. — 5.	
230	Luis Tudanca Rodríguez	8-96	1	Cecilio López Prado	1-92
231	Carmen Martínez Peña	8-32	2	Julio Núñez Bárcena	5-44
232	Clemente Sáiz Tudanca	18-24	3	Marcos Sáiz Tudanca	4-16
233	Clemente Ocina García	7-04	4	Marcos Sáiz Tudanca	5-12
234	Alfonso Sáiz Martínez	12-16	5	Marcos Sáiz Tudanca	6-08
235	Valentín García Ortiz	11-20	6	Luis María del Moral Díaz	5-76
236	Carmen Martínez Bujedo	1-02-40	7	Agustín López Prado	15-04
	Término. — Tobar.			Término. — Cucón.	
237	Antonio del Moral García	10-56	18 a-b	Federico Sáiz Tudanca	54-08
238	Desiderio Fernández Tudanca	8-00	20	Paulino Bonachía Sáiz	5-44
239	Julio Núñez Bárcena	5-44			
240	Julio Núñez Bárcena	6-24			
241	Carmen González del Moral	9-60			

<i>Parcela</i>	<i>Propietario</i>	<i>Extensión</i>	<i>Parcela</i>	<i>Propietario</i>	<i>Extensión</i>
21	Narciso Ocina Alonso	11-52	235	Avelino Núñez Bárcena	17-28
22	Alfonso Sáiz Martínez	11-52	236	Darío Fernández Aguirre	6-40
23	Juan Antonio Bonachía Ocina	7-04	237	Eloy Sáiz Tudanca	3-84
24	Claudio Sáiz González	16-00	238	Eloy Sáiz Tudanca	3-84
25	Federico Sáiz Tudanca	2-24	239	Polonia Martínez Tudanca	6-40
26	Santiago Alonso Tudanca	2-24	240	Juan López Sáiz	5-12
27	Marcos Martínez García	23-36	241	José Vega Hoyaga	4-80
28	Félix Alonso Tudanca	8-32	242	Eleuterio Alonso Garoña	3-52
29	Jerónimo Acina Alonso	13-76	243	Félix Alonso Tudanca	6-40
30	Santiago Grijalba Briones	9-28	244	José Tudanca Martínez	8-32
31	Eloy Sáiz Tudanca	8-00	245	Aureliano Rojo González	5-44
32	Rafael García Ocina	9-28	246	Eleuterio Alonso Garoña	5-12
33	Florencio Ayus Núñez	12-16	247	Clementina Núñez Tudanca	8-32
34	Abel Alonso Tudanca	10-24	248	Clementina Núñez Tudanca	5-12
35	Agustín Núñez del Moral	14-72	249	Aureliano Rojo González	6-40
	Término. — La Losa.		250	Deogracias Martínez Tudanca	3-84
127	Trinidad Arce Tudanca	17-28	251	Deogracias Martínez Tudanca	7-04
128	Agustín Núñez del Campo	15-04	252	Andrés Alonso Molinilla	5-12
129	Santiago Grijalba Briones	3-84	253	Carmen Martínez Peña	4-48
130	Julia Alonso Santillana	2-56	254	Isaías Fernández Aguirre	6-08
131	Carmen Ocina Alonso	3-52	255	Félix Alonso Tudanca	2-88
132	Agustín López Prado	3-20	256	José Tudanca Martínez	2-24
133	Francisco García Prado	7-36	257	Aureliano Rojo González	9-92
	Término. — El Campo.		258	Juan Antonio Bonachía Ocina	15-04
204 a-b	Luis María del Moral Díaz	80-00		Término. — Pelo Ciego.	
c-d			259	Alfonso Sáiz Martínez	9-28
	Término. — El Arroyal.		260	Carmen González del Moral	8-96
	Polígono. — 6.		261	Miguel García Prado	14-08
207 a-b	José Luis Padrones Núñez	46-40	262	Miguel García Prado	12-80
208 a-b	Jesús Ojeda Núñez	43-52	263	Miguel García Prado	21-44
209	Lucio Bonachía Benito	8-64	264	Celedonia Rojo González	17-92
210	Fernando Lafuente Castillo	7-68	265	Jesús Núñez del Moral	16-00
211	Carmen Martínez Bujedo	5-44	266	Julio Sáiz Aguirre	5-76
212	Carmen González del Moral	8-32	267	José Aguirre Bárcena	5-44
213	Deogracias Martínez Tudanca	7-68	268	José Aguirre Bárcena	5-12
214	Félix Ocina Alonso	6-40	269	Narciso Ocina Alonso	4-80
	Término. — Vega de Barrio.		270	Narciso Ocina Alonso	5-44
215	Isaías Fernández Aguirre	3-84	271	Serapio del Moral Sáiz	5-76
216	Porfirio López Villanueva	3-20	272	Serafín Sáiz Martínez	4-80
217	Gregorio Tudanca Sáiz	3-84	273	Amancio Núñez Sáiz	7-68
218	Félix Alonso Tudanca	3-84	297	Jerónimo Ocina Alonso	1-92
219	Florentino Novella	4-48	298	Jerónimo Ocina Alonso	1-92
220	Agustín Núñez del Campo	8-32		Término. — Vega de Barrio.	
221	Rafael García Ocina	4-48	299	Isidoro Arce Cueva	2-24
222	Agustín Núñez del Campo	4-48	300	Félix Ocina Alonso	1-92
223	Agustín Núñez del Campo	3-52	301	Alfonso-Federico Gallo Alonso	1-92
224	María Obdulia Díaz Tudanca	3-84	302	Félix Alonso Tudanca	6-08
225	Amancio Núñez Sáiz	3-52	303	José Vega Hoyaga	8-96
226	Serafín Sáiz Martínez	5-76	304	Alfonso-Federico Gallo Alonso	11-52
227	Fidel del Moral Fernández	3-84	305	José Vega Hoyaga	9-60
228	Jerónimo Ocina Alonso	3-84	306	Alfonso-Federico Gallo Alonso	11-52
229	Fernando Lafuente Castillo	4-48	307	Carmen Ocina Alonso	6-40
230	Juan López Sáiz	5-12	308	Agustín López Prado	0-96
231	Agustín Núñez del Campo	8-96	309	Narciso Ocina Alonso	0-96
232	María Paz Tudanca Sáiz	10-88	310	Pablo Cuevas Prado	0-64
233	Eloy Sáiz Tudanca	10-24	311	Angela Díaz Aguirre	6-40
234	José Antonio Tudanca Sáiz	9-60	312	Bonifacio López Villanueva	9-60
			313	Pablo Cuevas Prado	6-08
			314	Lorenzo Fernández García	8-96
			315	Lorenzo Fernández García	6-40

Parcela	Propietario	Extensión	Parcela	Propietario	Extensión
316	Claudio Sáiz González	3-84	385	a-b Claudio Sáiz González	47-36
317	José Blanco	5-76	386	Pedro Tudanca Moral	14-72
318	Luis María del Moral Díaz	6-08	387	a-b Eloy Sáiz Tudanca	29-12
319	Eliseo Arce Tudanca	32-00	388	Bonifacio López Villanueva	54-40
320	Honorio Arce Tudanca	19-20	389	Juan Antonio Bonachía Ocina	3-52
321	Darío Fernández Aguirre	18-56	390	Josefa Tudanca García	5-76
322	Rafael García Ocina	23-68	391	Federico del Moral Sáiz	23-68
323	Félix Alonso Tudanca	1-00-48	392	Julio Gandía Pérez	20-48
324	Bonifacia García Ocina	12-16	393	José Martínez Tudanca	7-04
325	Clemente Ocina García	21-12	394	José Tudanca Martínez	4-48
326	Tomás Peña Arnáiz	8-00	396	a-b Vidal López Sáiz	12-80
327	Moisés Peña Puente	3-20	401	Claudio Sáiz González	2-88
328	Isaías Fernández Aguirre	6-72	402	Isaías Fernández Aguirre	5-12
329	Clemente Ocina García	3-20	403	Clementina Núñez Tudanca	10-24
330	José Blanco	3-84	404	a-b Valentín García Ortiz	37-44
331	a- Angel Iglesias Alonso	2-04-80	405	Polonia Martínez Tudanca	8-00
	b-c		406	Julio Sáiz Aguirre	8-96
	Término. — Las Señales.		407	Julio Sáiz Aguirre	18-88
332	a-b Julio Gandía Pérez	24-64	408	Serafín Sáiz Martínez	10-56
333	a-b Agustín Núñez del Campo	32-32	409	Julio Gandía Pérez	19-84
334	a-b Paulino Gandía Pérez	26-88	410	Eleuterio Cea Marco	11-20
	Término. — Los Palomares.		411	Clementina Núñez Tudanca	5-76
347	Paulino Gandía Pérez	9-28	412	Angela Díaz Aguirre	21-44
348	Narciso Ocina Alonso	13-44	413	Serafín Sáiz Martínez	5-12
349	Aureliano Rojo González	7-68	414	Nicasio Núñez Sáiz	5-12
350	Luis Díaz Aguirre	45-44	415	Darío Fernández Aguirre	7-68
351	Isidoro Arce Cueva	16-00	416	Desiderio Fernández Tudanca	9-92
352	Claudio Sáiz González	3-84	417	Serafín Sáiz Martínez	5-76
353	Luisa Tudanca Rodríguez	7-60	418	Eloy Sáiz Tudanca	16-32
354	Claudio Sáiz González	8-00	419	Serapio del Moral Sáiz	13-44
355	Isidoro Arce Cueva	22-08	420	Claudio Sáiz González	9-60
356	Avelino Núñez Bárcena	8-96	421	Abel Alonso Tudanca	5-12
357	Avelino Núñez Bárcena	19-20	422	Paulino Gandía Pérez	4-16
358	Amancio Núñez Sáiz	4-48	423	Purificación del Moral Sáiz	6-40
359	Agustín Núñez del Moral	5-12	424	Santiago Grijalba Briones	10-56
360	Agustín Núñez del Moral	6-40	425	Rafael García Ocina	10-24
361	María Jesús García Prado	5-76	426	Amancio Núñez Sáiz	5-44
362	Avelino Núñez Bárcena	7-04	427	Gregorio Tudanca Sáiz	7-36
363	Jesús Núñez del Moral	11-20	428	Julio Núñez Bárcena	7-36
364	Serapio del Moral Prado	7-04	429	Eloy Sáiz Tudanca	20-16
365	Claudio Sáiz González	18-56	430	Carmen González del Moral	30-40
366	Pablo Cuevas Prado	5-44	431	Abel Alonso Tudanca	9-92
367	Julián Peña Puente	5-76	432	Julio Sáiz Aguirre	7-04
368	Julio Sáiz Aguirre	13-76	433	Agustín López Prado	12-48
369	Julio Sáiz Aguirre	15-36	434	José Martínez Tudanca	21-12
370	Claudio Sáiz González	12-16	435	Valentín García Ortiz	3-84
371	Julián Peña Puente	4-80	436	Serapio del Moral Sáiz	17-92
372	Angelita Díaz Aguirre	7-68	437	a-b Federico del Moral Sáiz	49-92
373	José Antonio Tudanca Sáiz	43-52	438	Abel Alonso Tudanca	13-44
374	Lorenzo Fernández García	8-32	439	a-b Abel Alonso Tudanca	27-52
375	Amancio Núñez Sáiz	5-76	440	a-b Abel Alonso Tudanca	15-36
376	a-b José Aguirre Bárcena	9-28	441	a-b Gregorio Tudanca Sáiz	10-88
377	a-b Matilde Aguirre Bárcena	11-52	442	Julio Sáiz Aguirre	8-96
378	Patrocinio del Moral Prado	6-40	443	Abel Alonso Tudanca	12-16
379	Aureliano Rojo González	7-04	444	Abel Alonso Tudanca	10-24
380	Aureliano Rojo González	9-60	445	Clemente Sáiz Tudanca	6-40
381	Claudio Sáiz González	13-44	446	Clemente Sáiz Tudanca	9-60
382	Ramón Tudanca Fernández	24-96	Término. — Vega Barrio.		
383	Cecilio Alonso Alonso	3-20	458	Eloy Sáiz Tudanca	4-80
384	Casilda Alvaro de la Iglesia	13-44	Término. — Los Palomares.		
			783	Martín Lezcano	7-04
					2454.—73.350,00